



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 622 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 16 AGO 2017

VISTOS:

La Solicitud S/N de fecha 16 de agosto del 2017, mediante la cual, la estudiante Greis Isabel Caruajulca Vela, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Radiología de la UNTRM; la Hoja de Trámite N° 1664, de fecha 16 de agosto del 2017, mediante la cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0264-2014-UNTRM/CU, de fecha 19 de diciembre del 2014, se aprueba los resultados finales del examen de admisión modalidad CEPRE 2015-IA de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, encontrándose en la relación de ingresantes a la Escuela Profesional de Tecnología Médica – Radiología, la Srta. Greis Isabel Caruajulca Vela;

Que, mediante Solicitud S/N, de fecha 16 de agosto del 2017, la estudiante Greis Isabel Caruajulca Vela, presenta su renuncia a la Escuela Profesional de Tecnología Médica - Radiología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por motivos personales;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la renuncia de la estudiante Greis Isabel Caruajulca Vela, a la Escuela Profesional de Tecnología Médica - Radiología de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, ingresante en el Examen de Admisión modalidad CEPRE 2015-IA.

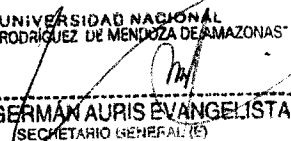
ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académicos y demás instancias de la Universidad, efectuar las acciones de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesada, de forma y modo de Ley, para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

LMQ/R
GAE/SG
C/Am/